

**AVISO DE HALLAZGO DE IMPACTO SIGNIFICATIVO y
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS**

5 de junio de 2024

PUBLICADO en el sitio web oficial de la ciudad de Livingston

Ciudad de Livingston, 200 W. Church Street, Livingston, condado de Polk, TX 77351
(936) 327-4311

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos procesales separados pero relacionados para las actividades que realizará la Ciudad de Livingston.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 21 de junio de 2024, la Ciudad de Livingston (Ciudad) presentará una solicitud a la Oficina General de Tierras de Texas para la liberación de los fondos del Método de Distribución (MOD) de Mitigación de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG-MIT) asignados conforme al Plan Suplementario. Ley de Asignaciones para Requisitos de Ayuda en Casos de Desastre, 2018 (Pub. L. 115-123), según enmendada, para llevar a cabo un proyecto conocido como Mejoras de Calles bajo el Contrato GLO #24-065-040-E532 para mejorar el ingreso y la salida del área, particularmente durante eventos de desastres naturales.

Descripción del Proyecto:

El subreceptor retirará y reemplazará el pavimento de concreto, instalará nuevas líneas de agua y alcantarillado sanitario, mejorará las entradas y el drenaje de las entradas de vehículos y completará los accesorios asociados.

Ubicaciones del proyecto: Ciudad de Livingston, condado de Polk, TX

Mejoras de calles	Aproximado (Coordenadas del punto medio)	Medidas de desempeño propuestas por HUD
North Willis Avenue	desde US Hwy 59 hasta W West Street 30.72369, -94.94094	2,040 LF
West Street	desde N Beatty Avenue hasta N Houston Avenue 30.72091, -94.93320	1,280 LF

Información de financiación

Número de subvención	Programa de HUD Monto	total estimado financiado por HUD y costo total estimado del proyecto (Fondos HUD y no HUD)
GLO 24-065-040-E532 B-18-DP-48-0002	GLO CDBG-MIT-MOD	\$2,541,000.00

HALLAZGO DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

La Ciudad ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano; por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). Información adicional del proyecto está

contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR). La ERR se pondrá a disposición del público para su revisión, ya sea electrónicamente o por correo postal. Envíe su solicitud por correo postal de EE. UU. a la ciudad a la dirección anterior o por correo electrónico a citysecretary@livingstontx.gov.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede presentar comentarios por escrito sobre la ERR a la Ciudad. Todos los comentarios recibidos antes del 20 de junio de 2024 serán considerados por la Ciudad antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben prepararse y enviarse por correo electrónico de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a la Ciudad a citysecretary@livingstontx.gov o por correo postal de EE. UU. a la Ciudad de Livingston, 200 W. Church Street, Livingston, TX 77351, a la atención de: Oficina del Alcalde. (936) 327-4311. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen. Los posibles objetores deben comunicarse con la Ciudad por correo electrónico para verificar el último día real del período de objeción.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de Livingston certifica a la Oficina General de Tierras de Texas que Judy B. Cochran, en su calidad de alcaldesa, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se inicia una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte de la Oficina General de Tierras de Texas satisface sus responsabilidades según la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite a la Ciudad utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

La Oficina General de Tierras de Texas aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación de la Ciudad por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se encuentran en uno de los siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad; (b) la Ciudad ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones del HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de la Oficina General de Tierras de Texas; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a Heather Lagrone, Oficina General de Tierras de Texas, Desarrollo y Revitalización Comunitaria, PO Box 12873 Austin, Texas 78711-2873, o env.reviews@recovery.texas.gov. Los posibles objetores deben comunicarse con GLO al (512) 475-5000 para verificar el último día real del período de objeción.

Judy B. Cochran, alcaldesa